



30 de julio de 2012

María Mercedes Cuéllar
Presidente

Daniel Castellanos García
Vicepresidente Económico
+57 1 3266600
dcastellanos@asobancaria.com

La complejidad que reviste la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo requiere de la colaboración de todos

Resumen. El lavado de activos y la financiación del terrorismo siguen siendo unas problemáticas importantes a nivel mundial. La producción y tráfico de drogas ilícitas continúan movilizandando cuantiosos recursos ilegales sobre los que se trata de dar apariencia de legalidad. Sin embargo, el narcotráfico no es la única preocupación. En la actualidad, el concepto de lavado de activos tiene mayor alcance y es considerado un delito transversal a múltiples actividades delictivas lo que genera retos aún mayores en cuanto al lavado de dinero producto de estas conductas.

Por su parte, los esfuerzos realizados desde hace 25 años por el sector financiero para prevenir la materialización de riesgos de lavado de activos las operaciones de lavado de activos han ido migrando hacia negocios del sector real. Esta situación se exagera cuando existen sectores que están movilizandando cuantiosos recursos que los vuelven especialmente atractivos para los lavadores. Las labores de control se complejizan aún más ante dificultades de realizar la debida diligencia en el conocimiento al cliente cuando éste es una persona jurídica, pues en ocasiones, es muy difícil o casi imposible conocer a las personas naturales que están detrás de estas organizaciones y de los recursos que movilizan.

Por lo anterior, se considera preciso trabajar en cuatro frentes. El primero está relacionado con el ámbito internacional. La adopción de estándares mundiales en estas materias, al igual que el intercambio de información y la cooperación internacional, se torna fundamental. El segundo tiene que ver con el fortalecimiento y la articulación del aparato institucional de la justicia logrando una adecuada coordinación incluso dentro de sus mismas estructuras, para el eficaz desempeño de las labores de judicialización. El tercer frente está relacionado con la articulación entre los sectores público y privado. Es preciso actuar bajo la premisa de que los culpables, y a quienes se debe perseguir, son los delincuentes, no las entidades financieras, el sector real que actúa en el marco de la legalidad, o el mismo gobierno. La manera más efectiva para combatir estos flagelos debe estar enmarcada en el trabajo conjunto, con todos los que combaten la delincuencia situados en la misma orilla.

El último frente es la transformación de enfoque en la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Hasta la fecha, la visión estaba basada en el cumplimiento; hacia adelante debe fundamentarse en riesgos. Por ello, la mayoría de países deberá reorientar sus políticas y adaptarse a esta nueva perspectiva. Es imperativo promover mayor sensibilización y regulación específica y particular sobre aquellas actividades que se identifiquen como posibles focos para el lavado de activos o la financiación de terrorismo. Resulta imperioso que estas reglamentaciones contemplen disposiciones sancionatorias y no solo recomendaciones.

Para suscribirse a Semana Económica por favor envíe un correo electrónico a ameja@asobancaria.com o visítenos en <http://www.asobancaria.com>

La complejidad que reviste la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo requiere de la colaboración de todos¹

María Mercedes Cuéllar

Presidente

El narcotráfico continúa siendo una preocupación mundial. Según cifras presentadas por las Naciones Unidas la semana pasada, el crimen organizado en el mundo moviliza 320.000 millones de dólares al año, producto del negocio de drogas ilícitas. En el caso de la cocaína, de acuerdo con cifras del Departamento de Estado de los Estados Unidos, el 95% de su tráfico se realiza a través de Centroamérica y México, transportándola de los países productores (como Perú, Bolivia y Colombia) hacia los países consumidores (básicamente Estados Unidos y Europa).

Para Colombia, según estimaciones de Daniel Mejía y Daniel Rico, los flujos económicos generados por la producción y el tráfico de cocaína se aproximan a los 13.6 billones de pesos anuales, de los cuales el 71% corresponde la comercialización de la droga, y el 29% restante se distribuye entre las diferentes etapas de cultivo y procesamiento. De acuerdo con un artículo del periódico The Guardian, “el 97.4% del valor que genera la cocaína producida en Colombia es capitalizado por sindicatos criminales y bancos que lavan el dinero en países consumidores del primer mundo, mientras que el 2,6% permanece en el país”. Esto quiere decir que la mayor parte de las enormes ganancias que genera el negocio queda en manos de las redes de distribución del narcotráfico, y son lavadas en los países consumidores.

No obstante la significancia de estas cifras, cabe destacar que la concepción de finales de los años 80, de que el lavado de dinero estaba vinculado exclusivamente con los delitos asociados con el narcotráfico, ha sido totalmente revaluada. En la actualidad, el concepto de lavado de activos tiene mayor alcance y es considerado un delito transversal a múltiples actividades delictivas.

En Colombia, 61 de estas conductas están tipificadas en el Código Penal. De ellas, solo una está relacionada con el tráfico de drogas y estupefacientes. Las demás incluyen ilícitos que van desde la trata de personas hasta delitos como la manipulación fraudulenta de especies inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios. Según cifras de la Fiscalía General, de los 2.354 procesos adelantados por su Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos en 2011, el 38.4% estuvo relacionado con el delito de enriquecimiento ilícito y el 33.7% con casos de narcotráfico. En el 24,2% de las investigaciones aún no se había establecido la tipicidad subyacente.

El año pasado, en este escenario, la doctora Viviane Morales, entonces Fiscal General de la Nación, afirmó que, después de las conductas punibles relacionadas con el

¹ Discurso pronunciado por la Presidente de Asobancaria, María Mercedes Cuéllar en la décimo segunda versión del Congreso Panamericano de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, celebrado en Cartagena, los días 26 y 27 de julio.

narcotráfico, las más graves conexas con el lavado de activos son las relacionadas con la corrupción administrativa.

Es difícil tener una estimación precisa de lo que cuesta la corrupción en Colombia. No obstante, el exministro del Interior, Germán Vargas Lleras, en su defensa del proyecto del Estatuto Anticorrupción sancionado el año pasado, estimaba que las pérdidas por este concepto alcanzaban los seis billones de pesos anualmente. Por su parte, algunas entidades de control han calculado que la cifra podría estar en al menos 4.2 billones de pesos cada año. Algunos incluso han llegado a afirmar que, contando la corrupción oculta, se podría llegar a 10 billones de pesos anuales.

Por tanto, quienes trabajan en la mitigación de riesgos deben identificar, no solo operaciones sospechosas de lavado y narcotráfico, sino también de posibles casos de corrupción. Además, el regulador financiero ha instruido que las entidades vigiladas deben actuar para controlar el origen de los recursos, y asimismo su destino, cuando se trate de recursos públicos o de la financiación de campañas políticas.

Esta situación induce dificultades en las entidades financieras. Por una parte, ante el público se genera la percepción de que el sector financiero es, entre comillas, “culpable” o “cómplice” en la comisión de delitos contra la administración pública. Por otra, se corre el riesgo de que, al imponer mayores controles, las entidades financieras se vuelvan “fiscalizadoras” o incluso “coadministradoras” de recursos públicos, lo cual excede su papel y sus funciones.

A lo anterior se suma la tendencia internacional a incorporar otros delitos como fuente del lavado de activos. Una de las nuevas recomendaciones del GAFI se refiere a que las conductas punibles asociadas con el fraude, la evasión fiscal y la vulneración del medio ambiente sean consideradas delitos fuente. En Colombia, la dificultad de su incorporación al Código Penal está en que es preciso evitar las descripciones confusas o complejas de los delitos y cuidar al máximo de que no se presten para múltiples interpretaciones.

Por otra parte, está ampliamente diagnosticado que el lavador de activos aumenta sus posibilidades de éxito en tres situaciones: una, cuando se manejan grandes volúmenes de dinero en efectivo. Dos, en operaciones donde se dificulte identificar el origen ilícito de recursos, y tres, en sectores que movilicen o impliquen importantes sumas de dinero. Estas tres condiciones se cumplen en múltiples sectores diferentes al financiero.

Con respecto al manejo del efectivo, Colombia ha retrocedido en los últimos años. La razón de fondo es simple, y es la persistencia del gravamen a las transacciones financieras del cuatro por mil. Por esta razón, los porcentajes de uso del efectivo en la economía colombiana son excesivamente altos. Esta situación se presta para el blanqueo de los recursos, al ser más difícil rastrear el dinero en efectivo. Por esta razón, en Asobancaria hemos insistido en que el cuatro por mil es un impuesto antitécnico, no solo por las distorsiones que causa en las transacciones de la economía, sino también porque mantiene una estructura de pagos que no es favorable para la detección del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la evasión tributaria. Los criminales la tendrían mucho más difícil en Colombia si todas las transacciones tuvieran que pasar por el sistema financiero.

Con respecto al origen ilícito de recursos, debido a los esfuerzos y controles en la operación del sistema financiero en diversos países, y en especial en Colombia, donde estos han sido reconocidos casi unánimemente por autoridades e investigadores nacionales e internacionales, las operaciones de lavado de activos han ido migrando hacia negocios del sector real. En estudio reciente, los destacados investigadores Carlos Caballero y Alfonso Amaya afirmaron que se registran múltiples casos de lavado en las actividades de contrabando y subfacturación de importaciones, y que esto posiblemente resulta de los mayores controles vigentes en el sector financiero.

Según información de la UIAF, el 80% de las tipologías de lavado de activos identificadas se presentan en el sector real, mientras que solo el 20% se encuentra en el sector financiero. Por su parte, al menos 135 empresas de todo tipo de sectores, como el inmobiliario, el hotelero, el ganadero y la construcción, han sido vinculados a la lista restrictiva publicada por OFAC entre 2005 y el 2011.

Con respecto al movimiento de cuantiosas sumas de dinero, es preciso prestar atención a los sectores económicos que se encuentran en auge, por cuanto ellos son atractivos para los lavadores. No se trata de sugerir que esos sectores son lavadores de dinero, sino que ellos, por sus características, son especialmente vulnerables a ese delito. Un ejemplo es el sector minero, considerado una de las locomotoras de la economía por parte del Gobierno Nacional. De acuerdo con un artículo publicado en la revista Semana, “los cálculos optimistas están proyectando que el sector minero-energético, que exportó en 2010 21 mil millones de dólares, puede llegar a vender 54 mil millones en 2021”.

No obstante, la expansión de la minería legal ha estado acompañada de la ilegal, en manos de grupos armados, que la utilizan para financiar sus actividades ilícitas, y para ocultar la verdadera naturaleza de las actividades de organizaciones criminales de todo tipo.

Un caso puntual que evidencia lo anterior está relacionado con las recientes retenciones, por parte de las autoridades aduaneras, de grandes cantidades de oro que pretendían ingresar al país de manera ilegal, camufladas en otro tipo de productos. Hace poco el doctor Juan Ricardo Ortega explicó cómo las organizaciones delictivas reportan, por medio de empresas fachada y de papel, exportaciones de oro en cantidades que no guardan relación con la capacidad real de producción del país. Es decir, el oro que aparece como exportado ha entrado al país por otro canal. Es el mismo oro entrando y saliendo.

Situaciones como estas se complejizan por las figuras jurídicas para la realización de negocios u operaciones que, no solo dificultan las labores de anti-lavado, sino que, en general, entorpecen las tareas fiscalizadoras y de control. Dentro de ellas podemos encontrar uniones temporales, entidades sin ánimo de lucro, organizaciones no gubernamentales, fondos de inversión y Sociedades Anónimas Simplificadas (SAS). Sobre estas últimas en particular el director de la DIAN ha lanzado señales de alerta.

Los riesgos asociados con las SAS se originan desde su misma estructura, en razón de que presentan objetos sociales indeterminados y es difícil conocer su documento de constitución, a menos de que sea suministrado por el cliente. Más aún, la naturaleza de las Personas Jurídicas Simplificadas permite cambios de los estatutos mediante documento privado, y algo similar ocurre cuando se producen cambios en la estructura

societaria, como fusiones y adquisiciones. Por ello, se incurre en el riesgo de vincular individuos incluidos en listas inhibitorias. Adicionalmente, al no estar obligadas a contar con junta directiva ni con revisoría fiscal, las SAS están en las manos del representante legal, quien puede desarrollar múltiples operaciones financieras y adquirir diferentes productos bancarios, según le convenga.

No se trata de satanizar este tipo de organizaciones. Sin embargo, todas las características antes anotadas implican un sinnúmero de retos para las entidades financieras al momento de aplicar los sistemas de administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, y de realizar la debida diligencia.

En cuanto a los fondos de inversión, o figuras jurídicas que se crean para el desarrollo de proyectos de infraestructura o la canalización de inversiones necesarias para cumplir con los objetivos sociales y económicos del país, también se presentan retos importantes. Según el Director de la Agencia Nacional de Infraestructura, Colombia estará triplicando la inversión en infraestructura entre la fecha y 2014, llegando al 3 por ciento del PIB en ese año. Esta meta va acompañada de una estrategia de atracción de inversión extranjera, para que participe en asociaciones público-privadas. De acuerdo con el Banco de la República, en 2011 la inversión extranjera directa en Colombia se situó en 12.297 millones de dólares, prácticamente el doble de la registrada en el 2010, y en el primer trimestre del presente año se evidenció un crecimiento del 4 por ciento en comparación con el mismo período de la vigencia anterior.

Esta situación se exagera pues, ante los escándalos por el pago de anticipos a las concesiones que no son usados para financiar las obras, el Gobierno ha reiterado su decisión de buscar alternativas para financiar los proyectos, de modo que el Estado no tenga que girar ese dinero. Este panorama generará la necesidad por parte de los contratistas de apalancarse con otras fuentes de recursos.

Este contexto ha impulsado tanto a los demandantes de capital como a los inversionistas a acudir cada vez más al mercado de valores, el cual se ha venido adaptando a las particularidades propias de cada negocio. La financiación de un gran proyecto de infraestructura no se efectúa a través de la emisión típica de acciones o CDT. Por el contrario, cada vez más se están generando estructuraciones financieras de enorme complejidad no estandarizadas. Esto es, “a la medida” de cada cliente. La no estandarización y complejidad de estas estructuraciones abre espacios atractivos para la materialización del riesgo del lavado de activos.

Al respecto, en días pasados estuvo en Bogotá el señor Luke Brunin, encargado de los asuntos de financiación del terrorismo y crímenes financieros del Departamento del Tesoro del gobierno norteamericano, quien comparte la expresa preocupación por la creciente utilización de operaciones financieras complejas para ocultar dineros producto de ilícitos o destinados a la financiación de actividades terroristas.

Por todas las problemáticas expuestas, y en general por aquellas asociadas con los riesgos de lavado de activos y la financiación del terrorismo, se requiere de múltiples acciones. Desde nuestro punto de vista creemos que es necesario seguir trabajando en cuatro frentes, a los cuales me referiré brevemente.

El primero está relacionado con el ámbito internacional. La adopción de estándares mundiales en estas materias, al igual que el intercambio de información y la

cooperación internacional, se torna fundamental. De ahí que quepa aplaudir la iniciativa de la pasada Cumbre de las Américas de trabajar regionalmente en la lucha contra la delincuencia, iniciativa que se materializó en mayo pasado en una reunión llevada a cabo en Cancún, en la que participaron especialistas en materia de seguridad de 23 países latinoamericanos. Su propósito es desarrollar mecanismos para que los países hagan frente común ante amenazas comunes para desarticular las organizaciones delictivas transnacionales y dismantelar sus estructuras financieras.

En relación con el narcotráfico, al igual que múltiples investigadores y autoridades, consideramos que la problemática generada a raíz de la producción, comercialización y consumo de drogas ilícitas atañe a todos en el sistema internacional y debe ser combatida de forma conjunta. Y, en particular en lo que se refiere al lavado de activos, consideramos necesario llamar la atención sobre la necesidad de reforzar los controles en los países desarrollados, y no solo en los países productores, en donde han estado concentrados los mayores esfuerzos. Muestra de ello es lo revelado los últimos días en dos reconocidos bancos con presencia en Estados Unidos. En una entidad se detectó la desatención de más de 17 mil señales de alerta lo que abrió espacio para operaciones de lavado de activos por parte de narcotraficantes mexicanos. En la otra, se abrió una investigación porque al parecer, a través de cuentas de esa entidad, se lavó cerca de un millón de dólares del cartel mexicano denominado “Los Zetas”.

Estamos de acuerdo con el investigador Daniel Mejía en su afirmación de que “todo el sistema operado por las autoridades en las naciones consumidoras está basado en ir detrás del pequeño productor, el más débil en la cadena, y nunca detrás del gran negocio y de los sistemas financieros donde están las grandes cantidades de dinero”.

El segundo frente de acción al que quiero referirme tiene que ver con el fortalecimiento y la articulación del aparato institucional de la justicia. Esto es, organismos de investigación financiera y judicial, Fiscalía y Policía, deben tener coordinación incluso dentro de sus mismas estructuras, para el eficaz desempeño de las labores de judicialización.

Frente a ese fortalecimiento, cabe destacar que ASOBANCARIA y sus entidades afiliadas continúan apoyando las acciones de la policía judicial, fiscales y jueces mediante la capacitación de sus funcionarios, bajo la coordinación del Programa Internacional para el Adiestramiento en la Investigación Criminal (ICITAP) del Departamento de Justicia de los Estados Unidos. En el último año se formaron 140 investigadores de la policía judicial y 40 fiscales delegados, y se llegó a ciudades diferentes de Bogotá, como Barranquilla, Medellín, Cali y Cúcuta.

Sin embargo, estas iniciativas no son suficientes. El entramado institucional parece quedarse corto ante el actuar de los lavadores y la multiplicidad de delitos subyacentes. Los resultados en cuanto a labores como la extinción de dominio no son significativos en relación con cifras involucradas en el negocio del narcotráfico, y mucho menos si se tienen en cuenta conductas ilícitas relacionadas con otros delitos fuente. Es necesario que el Gobierno Nacional busque la manera de fortalecer las instituciones a cargo de las labores de prevención, control y represión del lavado de activos. Pero, aún más importante, es preciso trabajar en mejorar la coordinación interinstitucional en aras de mejorar la eficacia y efectividad del sistema anti-lavado colombiano.

El tercer frente sobre el que quiero llamar la atención está relacionado con la articulación entre los sectores público y privado. Al respecto, cabe destacar que estamos de acuerdo con que los esfuerzos estatales en la lucha contra el lavado de activos requieren también del apoyo del sector privado. Sin embargo, es necesario distinguir los escenarios y oportunidades de actuación de cada uno.

Por un lado, el sector público es responsable de diseñar y poner en vigencia controles para evitar al máximo la ocurrencia de los delitos fuente, así como responder por la judicialización de estas conductas y del lavado de activos. Por su parte, el sector privado, tanto real como financiero, puede coadyuvar en estas labores. Por esto, es necesario establecer políticas y estrategias que permitan fortalecer las acciones de cooperación y coordinación entre lo público y privado, sin traslapar las funciones que deben cumplir cada uno en el rol que juegan en la sociedad.

Es preciso actuar bajo la premisa de que los culpables, y a quienes se debe perseguir, son los delincuentes, no las entidades financieras, el sector real que actúa en el marco de la legalidad, o el mismo gobierno. La manera más efectiva para combatir estos flagelos debe estar enmarcada en el trabajo conjunto, con todos los que combaten la delincuencia situados en la misma orilla.

En el convencimiento de lo anterior, queremos destacar la iniciativa de la Unidad de Información y Análisis Financiero de acercarse a las entidades financieras en busca del fortalecimiento de los procesos de reporte de operaciones sospechosas. Dado que nuestro sector invierte cuantiosos recursos tecnológicos y humanos en la generación de esos reportes, la retroalimentación relativa a su calidad y utilidad sin duda contribuirá a identificar oportunidades para mejorar la eficacia de los procesos.

El trabajo mancomunado entre autoridades e instituciones privadas que deben aplicar los controles es fundamental. No hacerlo puede llevar a situaciones ante las cuales los objetivos de política pública se vuelven incumplibles, por no tener en cuenta los riesgos y medidas que se deben aplicar para mitigarlos.

El éxito está en analizar las directrices estatales, de manera previa y de forma conjunta entre regulador y regulados. El Estado puede tener intenciones loables, inclusive compartidas por el sector financiero. Sin embargo, al desconocer los procesos, productos y particularidades de la operación financiera se pueden estar imponiendo tareas imposibles de cumplir.

El cuarto y último frente de acción al que quiero referirme es la transformación de enfoque en la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Al respecto, el GAFI consideró importante introducir cambios en la perspectiva con la que se venían abordando estos temas. Hasta la fecha, la visión estaba basada en el cumplimiento; hacia adelante debe fundamentarse en riesgos. Por cuenta de ello, la mayoría de países deberá reorientar sus políticas y adaptarse a esta nueva perspectiva.

Colombia, desde hace más de cuatro años, optó por esa perspectiva en el sector financiero, pues puso en operación el SARLAFT, el cual ha dejado un legado de buenas prácticas y lecciones aprendidas, que deberían ser consideradas por otras industrias y países cuando examinen y midan sus riesgos, con el ánimo de diseñar las políticas públicas más adecuadas.

Según tenemos conocimiento, la UIAF viene desarrollando un modelo para la construcción de un mapa de riesgos país donde se consideren aspectos tales como jurisdicciones, sectores económicos y presencia de grupos criminales, entre otros. Consideramos valioso que el Gobierno pueda contar con esta herramienta, pues le permitirá definir y diseñar las políticas públicas de manera más efectiva, e identificar cambios en el comportamiento criminal que indiquen hacia dónde debe volcar su accionar.

Al respecto, consideramos además imperativo promover mayor sensibilización y regulación específica y particular sobre aquellas actividades que se identifiquen como posibles focos para el lavado de activos o la financiación de terrorismo. Resulta imperioso que estas reglamentaciones contemplen disposiciones sancionatorias y no solo recomendaciones.

Mientras no se involucre a todos los actores y sectores en las tareas preventivas y de detección, es imposible controlar estos flagelos.

Antes de terminar, quiero señalar que, a diferencia de lo ocurrido con el sistema anti-lavado de activos, que ha ganado un terreno importante con resultados evidentes a nivel mundial, no ha sido así en el sistema anti-terrorismo, que está menos desarrollado.

Los desafíos en esta materia son enormes, partiendo inclusive de la falta de claridad y consenso ante definiciones tan básicas como terrorismo, acciones terroristas, grupos armados o grupos terroristas. Para Colombia la problemática es aún más compleja por la presencia de múltiples grupos armados al margen de la ley: guerrillas, paramilitares, bandas criminales, narcotraficantes y una mezcla de todas las anteriores en torno a la producción de narcóticos, cuya estructura resulta cada vez más elaborada y con altos niveles de sofisticación para camuflar dineros de origen ilícito en actividades económicas legales. Ello dificulta aún más el papel de las entidades financieras en la detección, control y monitoreo de la financiación del terrorismo y, por ende, en el reporte de operaciones sospechosas a las autoridades de control.

Colombia. Principales Indicadores Macroeconómicos

	2009	2010	2011					2012				2013	
			T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Proy.	Proy.
PIB Nominal (COP MM)	504.6	543.7	147	152	155	161	616	161.2	169.8	171.0	177.8	679.8	746.9
PIB Nominal (USD B)	247	284	78	85	81	83	317	90.0	95.2	94.6	98.2	375.4	415.9
Crecimiento Real													
PIB real (% Var. Interanual)	1.7	4.0	5.0	5.1	7.5	6.1	5.9	4.7	5.0	4.2	5.0	4.7	5.1
Precios													
Inflación (IPC, % Var. Interanual)	2.0	3.2	3.2	3.2	3.7	3.7	3.7	3.4	3.3	3.0	3.5	3.5	2.9
Inflación básica (% Var. Interanual)	2.7	2.6	2.8	3.1	3.0	3.2	3.2	3.0	1.9	2.0	2.8	2.8	...
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	2044	1914	1879	1780	1915	1943	1943	1792	1785	1808	1811	1811	1796
Tipo de cambio (Var. % interanual)	-8.9	-6.4	(2.5)	-7.1	6.4	1.5	1.5	-4.7	0.2	1.6	-5.4	-6.8	-0.8
Sector Externo													
Cuenta corriente (% del PIB)	-2.0	-3.1	-2.3	-2.5	-3.5	-3.1	-3.0	-2.9	...
Cuenta corriente (USD mmM)	-5.0	-8.9	-1.8	-2.2	-2.8	-2.5	-9.4	-9.4	...
Balanza comercial (USD mmM)	2.1	2.0	1.2	1.7	0.9	-0.6	3.2	1.4
Exportaciones F.O.B. (USD mmM)	32.6	39.5	12.5	14.5	14.2	0.3	41.5	15.2
Importaciones F.O.B. (USD mmM)	30.5	37.5	11.3	12.7	13.3	0.9	38.3	13.8
Servicios (neto)	-2.8	-3.5	-0.9	-1.0	-1.0	-1.2	-4.2
Renta de los factores	-9.3	-11.9	-3.2	-4.0	-4.2	-3.7	-15.1
Transferencias corrientes (neto)	4.6	4.5	1.1	1.1	1.4	1.4	5.0
Inversión extranjera directa (USD mmM)	7.1	6.9	3.4	3.5	3.9	4.2	15.0
Sector Público (acumulado)													
Bal. primario del Gobierno Central (% del PIB)	-1.1	-1.1	-0.1	0.2	...
Bal. del Gobierno Central (% del PIB)	-4.1	-3.9	0.6	1.3	0.9	-2.8	-2.8	-2.8	...
Bal. primario del SPNF (% del PIB)	0.9	-0.1	0.1	0.1	...
Bal. del SPNF (% del PIB)	-2.4	-3.1	1.2	2.5	2.3	-1.8	-1.8	-1.7	...
Indicadores de Deuda													
Deuda externa bruta (% del PIB)	22.7	22.4	20.4	20.7	21.7	22.8	22.8
Pública (% del PIB)	15.7	13.7	12.0	11.9	12.5	12.9	12.9
Privada (% del PIB)	7.0	8.7	8.4	8.8	9.2	10.0	10.0
Deuda del Gobierno (% del PIB, Gob. Central)	37.7	38.4	36.3	34.2	35.1	...	37.6

Fuente: PIB y Crecimiento Real – DANE y Banco de la República, proyecciones Asobancaria. Sector Externo – DANE y Banco de la República, proyecciones MHCP. Sector Público y respectivas proyecciones - MHCP. Indicadores de deuda – DANE, Banco de la República, Departamento Nacional de Planeación; proyecciones DNP y MHCP.

Colombia. Estados financieros*

Activo	jun-12 (a) 311.730	may-12 304.554	jun-11 (b) 269.327	Var real anual entre (a) y (b) 12,2%
Disponible	22.244	19.396	17.388	24,0%
Inversiones	58.806	57.809	55.403	2,9%
Cartera Neta	202.643	200.089	172.116	14,1%
Consumo Bruta	61.102	60.300	50.533	17,2%
Comercial Bruta	128.095	126.676	111.252	11,6%
Vivienda Bruta	16.890	16.553	13.504	21,2%
Microcrédito Bruta	5.938	5.841	4.923	16,9%
<i>Provisiones**</i>	9.382	9.282	8.096	12,3%
Consumo	3.810	3.780	2.926	26,2%
Comercial	4.871	4.796	4.538	4,0%
Vivienda	409	413	398	-0,4%
Microcrédito	292	292	234	20,8%
Otros	28.036	27.260	24.421	11,2%
Pasivo	268.852	262.090	233.712	11,5%
Depósitos y Exigibilidades	197.455	197.227	170.874	12,0%
Cuentas de Ahorro	96.010	98.081	86.825	7,2%
CDT	60.156	59.419	46.238	26,1%
Cuentas Corrientes	34.236	33.028	31.460	5,5%
Otros	7.053	6.699	6.351	7,6%
Otros pasivos	71.397	64.863	62.838	10,1%
Patrimonio	42.878	42.464	35.616	16,7%
Ganancia/Pérdida del ejercicio	3.416	2.939	2.924	13,2%
Ingresos por intereses	12.656	10.481	9.275	32,2%
Gastos por intereses	4.890	4.040	1.950	143,1%
Margen neto de Intereses	7.757	6.434	6.330	18,7%
Ingresos netos diferentes de Intereses	4.954	4.110	4.414	8,8%
Margen Financiero Bruto	12.712	10.543	10.745	14,6%
Costos Administrativos	5.786	4.786	5.193	8,0%
Provisiones Netas de Recuperación	1.606	1.280	965	61,3%
Margen Operacional	5.320	4.477	4.586	12,4%
Indicadores				Variación (a) - (b)
Indicador de calidad de cartera	2,82	2,87	2,73	0,10
Consumo	4,77	4,83	4,39	0,38
Comercial	1,86	1,90	1,84	0,02
Vivienda	2,49	2,53	3,07	-0,59
Microcrédito	4,57	4,50	4,64	-0,07
Cubrimiento**	160,49	158,33	169,27	-8,78
Consumo	130,70	129,77	131,99	-1,29
Comercial	204,51	199,13	221,32	-16,81
Vivienda	97,50	98,44	96,00	1,50
Microcrédito	107,42	111,14	102,37	5,06
ROA	2,15%	2,16%	2,12%	0,0%
ROE	15,83%	16,02%	16,17%	-0,3%
Solvencia	n.d	15,16%	14,23%	n.d.

1/ Calculado como la diferencia entre ingresos y gastos por intereses menos Prima amortizada de cartera - cuenta PUC 510406

2/ Indicador de calidad de cartera en mora = Cartera Vencida /Cartera Bruta.

*Datos mensuales a junio de 2012 del sistema bancario. Cifras en miles de millones de pesos. Fuentes y cálculos Asobancaria.

** No se incluyen otras provisiones. El cálculo del cubrimiento tampoco contempla las otras provisiones.